

# CÓDIGO DE ÉTICA

## PRESENTACIÓN

**INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA** está comprometida con el mejoramiento continuo de sus procesos para satisfacer plenamente las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos fijándose como propósito fundamental que cada acción realizada genere valor compartido desde lo social, ambiental y económico.

Como responsable desde su actuar, guiado por sus valores empresariales se ha creado el presente Código de Ética, a través del cual la empresa establece parámetros de actuación para sus colaboradores, para que sean ellos los que reflejen coherencia entre el actuar, el pensar y el hacer.

Los principios y lineamientos establecidos en el presente Código no sustituyen el buen criterio, la responsabilidad, el sentido común, la prudencia y el sentido ético que deben tener todos los empleados y colaboradores; todos estos, elementos son indispensables para el mejor desempeño de estas personas en el desarrollo de sus funciones.

## VALORES Y PRINCIPIOS DE INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA

**Compromiso:** Como colaboradores tenemos la firme disposición de asumir como propios los objetivos estratégicos de INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA. Desarrollamos al máximo nuestro conocimiento, capacidades y habilidades para el logro de los objetivos que se nos han confiado. Cuando nos comprometemos con el cliente, es porque conocemos y aceptamos las condiciones y las obligaciones que éste conlleva, actuando más allá del deber que se nos ha establecido.

**Honestidad:** Elegimos actuar siempre con base en la verdad, siendo nuestros pensamientos y acciones como empleados reconocidas por su integridad y coherencia.

**Respeto:** Reconocemos el valor que cada uno de nosotros tiene como individuo, ciudadano y empleado, al igual que valoramos en igualdad de condiciones las necesidades e intereses que tienen los clientes que demandan nuestros servicios.

**Responsabilidad:** Tenemos presente la importancia del desarrollo oportuno de acciones que permitan el cumplimiento de la misión, visión y objetivo de nuestra empresa, aceptando consciente y libremente las consecuencias de nuestros actos.

**Solidaridad:** Practicamos de manera activa el reconocimiento por la diferencia, valorando la diversidad, la colaboración conjunta y el trabajo en equipo para el logro efectivo de la misión y los objetivos de la empresa.

**Legalidad:** Velamos por el cumplimiento de la normatividad, políticas, reglamentos, procedimientos y controles que establecen las autoridades competentes y nuestra compañía para poder desarrollar nuestras actividades comerciales.

**Transparencia:** Industrias Ivor s.a Casa Inglesa y sus colaboradores reconocen la importancia y el suministro de la información clara, integra, correcta y oportuna para el adecuado conocimiento de su situación financiera y no financiera.

## **PREVENCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS Y FRAUDE**

Es importante para nuestra compañía ofrecer un adecuado servicio a nuestros clientes, sin embargo, es importante que cada uno de nuestros colaboradores tenga conocimiento de las prohibiciones de actos incorrectos y fraude que deben evitarse dentro de las instalaciones:

**1. APROPIACION INDEBIDA DE ELEMENTOS:** Sustraer de la fábrica, taller o establecimiento los útiles de trabajo, las materias primas o productos elaborados sin permiso de la empresa, En general toda apropiación, desviación, ocultamiento o uso de los bienes de propiedad o bajo responsabilidad del colaborador, para ser destinados a fines diferentes de aquellos para los cuales hayan sido específicamente adquiridos o recibidos. En esta categoría se incluyen, entre otros:

- Hurto
- Abuso de confianza
- Desviación o uso indebido de información reservada
- Malversación, ocultamiento y destinación diferente de recursos.
- Apropiación física de bienes, sin la respectiva autorización.
- Apropiación u ocultamiento de dinero, así sea de manera temporal
- Realización de gastos no autorizados, en beneficio propio o de terceros
- Copia no autorizada de programas, software o en general, de activos protegidos por la propiedad intelectual.

**2. CORRUPCION:** Definida como el requerimiento o aceptación, ofrecimiento u otorgamiento, por o hacia un empleado de la empresa, de cualquier objeto de valor económico u otros beneficios como obsequios, favores, promesas o ventajas de cualquier clase, para sí mismo o para otra persona, a cambio de la realización u omisión de cualquier acto relacionado con su trabajo o para influenciar la toma de una decisión o conceder un tratamiento favorable. Se incluye como acto de corrupción, el soborno a funcionarios públicos o privados, a título personal o a nombre **de INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA**, para la realización de una determinada acción inapropiada o la omisión de una actuación por parte de dichos funcionarios.

**3. SOBORNOS:** Es el ofrecimiento de dinero u objetos de valor a una persona para conseguir un favor o un beneficio, especialmente si es injusto o ilegal, o para que no cumpla con una determinada obligación.

Se prohíbe el uso de toda forma de pago ilícito, con medios pecuniarios o de otra clase, con el objetivo de obtener cualquier ventaja en las relaciones con otras entidades o clientes. Ésta prohibición aplica a todos los colaboradores que en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades acepten u ofrezcan sobornos en su propio beneficio, el de familiares, proveedores, clientes o conocidos. En caso que algún colaborador tenga conocimiento de que se han pactado, ofrecido o solicitado sobornos este estará obligado a informarlo a la Gerencia General.

**4. FALSA INFORMACION:** Son aquellos tendientes a distorsionar u ocultar la realidad de una situación financiera o comercial del desempeño propio o de terceros. Se entienden incluidos como falsos reportes, entre otros:

- Suministro de información falsa o que no corresponda a la realidad, a terceros o a otros empleados de la empresa para encubrir el desempeño deficiente o para acceder a bonificaciones o beneficios personales o de terceros.
- Omitir o distorsionar la información que de acuerdo con las disposiciones legales y las políticas de la Empresa debe ser divulgada al mercado o a terceros.
- Utilizar información que induzca a engaño o confusión a Clientes, entidades financieras o terceros en general.

**5. MANIPULACION DE ESTADOS FINANCIEROS:** Se define como la generación, alteración o supresión deliberada de registros, realizados de tal forma que se distorsionen los estados financieros. Dicha manipulación comprende:

- El acto de diferir el registro de ingresos para disminuir los resultados de un período
- El acto de diferir o registrar un egreso, en fecha diferente a la de su causación, con el propósito de mejorar los resultados de un período.
- El uso de cuentas provisionales o cuentas puente, para distorsionar ingresos o egresos significativos.
- La creación de transacciones falsas con proveedores, acreedores o terceros.
- La manipulación de saldos de cuentas del activo y pasivo.
- El traslado periódico de obligaciones reales o ficticias de un acreedor o deudor a otro, real o ficticio, con el propósito de falsear la realidad de los saldos de cartera, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otros activos o pasivos.
- Ocultamiento de errores contables.
- En general, toda manipulación contable de la realidad financiera de INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA

**6. ACTOS INCORRECTOS:** El comportamiento de cada uno de los colaboradores de **INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA**, debe mostrar el profesionalismo, responsabilidad y ética ante los clientes internos y externos, es importante mencionar algunos de los actos inapropiados que pueden llegarse a presentar en la compañía:

- Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o de drogas enervantes.
- Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores.
- Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de la empresa, excepto en los casos de huelga, en los cuales deben abandonar el lugar de trabajo o cuando medie incapacidad medica expedida por la EPS a la que se encuentra afiliado el trabajador. La incapacidad debe ser allegada a la empresa en el menor tiempo posible.
- Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo e incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no en ellas.
- Hacer colectas, rifas o suscripciones o cualquier otra clase de propaganda en los lugares de trabajo.

➤•Coartar la libertad de otros para trabajar o no trabajar o para afiliarse o no a un sindicato o permanecer en él o retirarse.

## **ORIENTACIONES DE CONDUCTA**

1. Nunca debemos utilizar nuestra posición en **INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA** o nuestras relaciones comerciales para lograr Beneficios personales, con ello se quiere aclarar que no se deben obtener favores personales de nuestros asociados comerciales, ni aceptar regalos de ellos u otros beneficios que puedan resultar inadecuados.

2. Los regalos y las invitaciones de cortesía empresariales pueden ser actos de amabilidad adecuados que fomenten una buena relación corporativa entre nuestra Compañía y las personas con las que hacemos negocios. Se produce un conflicto de intereses cuando esas muestras de amabilidad se usan o parecen usarse para influenciar una decisión comercial o para otorgar un beneficio personal inadecuado a la persona que las recibe.

3. Si alguno de nuestros colaboradores se encuentra en una situación en la que es posible que reciba u ofrezca regalos, piezas promocionales u hospitalidad es importante tener presentes los siguientes parámetros:

➤•No aceptar, ofrecer o dar regalos, de cualquier tipo para conseguir favorecimiento al oferente, la entidad o cualquier tercero.

➤•Tener previa autorización Del Gerente de línea o Gerente General, para otorgar algún presente, regalo u hospitalidad a terceros que mantengan una relación comercial o institucional con nuestra empresa.

➤•No ofrecer ni aceptar regalos en efectivo ni equivalentes del efectivo

**4. APOYO A PARTIDOS POLÍTICOS: INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA** se abstendrá de participar o patrocinar cualquier acontecimiento cuyo fin sea la propaganda política, no se admite la presión ilícita de forma directa o indirecta de partidos políticos, representantes o candidatos, ni la aceptación de beneficios de tipo económico o influencias personales en ámbitos de gobierno o conexiones con quienes ejercen autoridad con el objetivo de obtener favores o beneficios.

Cualquier trabajador que sospeche que es protagonista de un conflicto de interés o los descritos anteriormente tiene la obligación moral de informar la situación a la Gerencia General. La omisión de la información del suceso será asumida como una conducta que atenta contra las políticas,

reglamentos internos de la compañía, procedimientos establecidos a través de los Sistemas de Gestión Integrados y el presente código, se acarrearán sanciones disciplinarias de acuerdo a la gravedad de la norma incumplida.